



Resolución Directoral N° 033 -2021

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

25 FEB 2021

Ayacucho,.....

La Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°005-2021-GRA/GR, y Memorando N°066-2021-DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de termino y designación de funciones; y,



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27687, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;



Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;



Que, mediante Resolución Directoral N°007-2021-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, se encargó al Abog. Eduardo Urbina Mendoza, como funcionario Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho - Supervisor de Programa Sectorial - Nivel Remunerativo F-2 – Jefe de la Unidad de Personal; sin embargo considerando que las encargaturas son de carácter temporal, resulta conveniente dar por culminado el mismo;



Estando a los considerandos precedentes, con la visación de la Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GRA/GR;





Resolución Directoral N° 033 -2021

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

25 FEB 2021

Ayacucho,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO con efectividad a partir del 01 de Febrero de 2021, la designación del Abog. Eduardo Urbina Mendoza, en el cargo de Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, - Supervisor de Programa Sectorial - Nivel Remunerativo F-2, dándosele las gracias por los servicios brindados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR con eficacia anticipada, a partir del 01 de Febrero del 2021, al Econ. RIGOBERTO MAGLORIO TACAS PEREZ, como funcionario **Jefe de la Unidad de Personal - Supervisor de Programa Sectorial - Nivel Remunerativo F-2**, del Hospital Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, debiendo cumplir sus funciones con responsabilidad, diligencia y lealtad hacia la institución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el servidor citado en el artículo primero de la presente resolución, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a los interesados, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, INFORHUS, Área de Remuneraciones, y demás instancias que correspondan, para su conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MEMC/DE-HRA
FAPC/DIR-ADM
HCO/DIR-OPP
Memora/Selección